

# CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

---

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) es un órgano judicial autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Fue creada con el fin de salvaguardar los derechos esenciales del hombre en el continente americano y está encargada de aplicar e interpretar la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)

Tiene su sede en San José, Costa Rica.

Actualmente 25 Estados americanos han ratificado la Convención. Únicamente la han denunciado Trinidad y Tobago y Venezuela.



## Número de miembros y jurisdicción:

---

La Corte está integrada por 7 jueces y juezas, que deben ser nacionales de los Estados miembros de la OEA.

**Tiene dos funciones principales:**

### 1. Función Consultiva

Los Estados parte de la OEA, así como la Reunión de Consulta de Ministros de la organización pueden consultar a la Corte acerca de la interpretación de la CADH o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados americanos (artículo 64 CADH).

### 2. Función Contenciosa

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los Estados parte de la Convención Americana de Derechos Humanos pueden presentar un caso sobre la interpretación o aplicación de la CADH (artículos 61 y 62 CADH).

